



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Resolución renovación de becarios- “Proyecto Estratégico de Implementación de Red WIFI 6 en la UNC”

---

VISTO

Las presentes actuaciones y el proceso de convocatorias a Becarios;  
La ORD-2022-4-E-UNC-REC mediante el cual se ha aprobado el “Reglamento de Becas de Formación en Tecnología de Información de la Prosecretaría de Informática de la UNC”  
El Artículo. 6 en donde se menciona que el Prosecretario de Informática aprobará las becas mediante la resolución respectiva.

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática de la UNC presenta la necesidad institucional y operativa de implementar un sistema de formación mediante becas, para la promoción de actividades de investigación, desarrollo y asistencia técnica, en las diversas áreas relacionadas con el giro de sus competencias;

Que, en orden # 16 consta Acta de renovación elevada por la “Comisión Evaluadora de Becarios de la PSI” designada mediante RPSI-2022-32-E-UNC-PSI#REC y RPSI-2025-127-E-UNC-PSI#REC por la cual se solicita la renovación de los becarios quienes continuarán con las tareas de relevar, documentar y actualizar la planimetría arquitectónica de los edificios asignados de la UNC. Asegurando la máxima precisión geométrica y técnica de la información, generando los planos base que servirán para el diseño de la nueva infraestructura de red dentro del “Proyecto Estratégico de Implementación de Red WIFI 6 en la UNC”;

Que las becas se realizarán en el período comprendido entre el 1 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026;

Que en orden #18 obran los Informes de Factibilidades Presupuestarias;

Que el presente acto se encuentra enmarcado en lo dispuesto por ORD-2022-4-E-UNC-REC;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la renovación como becarios en la Prosecretaría de Informática dentro del

“Proyecto Estratégico de Implementación de Red WIFI 6 en la UNC” a los siguientes estudiantes:

Srita. Indira Zúñiga Muñoz, DNI 43.475.233

Srita. Agostina Gastaldi Carena, DNI 43.929.093

Srita Rocio Jaqueline Pachado, DNI 43.822.195

Sr. Ezequiel Nicolas Chavero, DNI 42.336.855

Srita. María de Luján Maldonado Vera, DNI 42.259.558

Srita. Alisson Elvira González Jamanca, DNI 94.932.366

Srita. Florencia Mailén Ficoseco, DNI 42.804.115.

Quienes desempeñarán sus tareas desde el 1 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026, por el importe mensual estimado de \$382.307,15.- (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Siete con 15/100) durante los 2 meses mencionados e imputando dicho egreso a la Fuente 12 de la mencionada Prosecretaría. Se informa que los importes se deberán actualizar de acuerdo a los aumentos paritarios del Personal No Docente según las tablas salariales vigente en este periodo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Sueldos de la Secretaría de Gestión Institucional.